



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2012-708

SALTA, 26 de diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.668/11 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 335, el Consejo Superior mediante su Res. 455/12-CS – designa al Lic. Juan José Sauad en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que el M.Sc. Sauad previo a efectuar la toma de posesión de sus funciones eleva pedido de aumento de dedicación de simple a exclusiva – para ello presenta plan de trabajo fs. 342/350, que comprende los siguientes puntos: "Introducción; Mejora en la relación Docente – Alumno; Mejoras a implementar en el Programa de la Asignatura; La participación estudiantil y trabajo con graduados; Mejoras ensayadas; Propuestas de investigación."

Al mismo tiempo presenta su renuncia condicionada al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la misma cátedra y carrera, renuncia supeditada a la modificación de la planta a fin de dar curso al aumento de dedicación solicitado.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 27 de noviembre de 2012 analizó integralmente los pedidos de aumentos de dedicación de varios docentes y en virtud de las necesidades académicas de las distintas carreras de grado aprobó el despacho del Consejo constituido en Comisión que dice: "Visto la renuncia condicionada al cargo regular interpuesta por los docentes que se encuentran en situaciones parecidas. Este cuerpo constituido en comisión aconseja: 1) Aceptar la renuncia condicionada a la modificación de planta propuesta por cada Escuela según notas: 4646/12 (Escuela de Biología); 4645/12 (Escuela de Recursos Naturales); 4639/12 (Escuela de Agronomía); 4644/12 (Escuela de Geología). 2) Analizada la propuesta de cada uno de los docentes se aconseja Otorgar aumento de dedicación de acuerdo a lo propuesto por cada escuela, en el cargo de revista regular de mayor jerarquía. 3) Elévese al Consejo Superior los casos que correspondiera."

Que el Consejo Superior a través de la Res. CS 541/12 aprobó la propuesta de modificación de planta elevada por esta Facultad a través de Res. R-CDNAT-2012-568, para atender las necesidades académicas de las cuatro Escuelas de grado de esta Facultad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones del M. Sc. Juan José SAUAD – DNI N° 16.659.328 - en el cargo de Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "Formulación y Evaluación de Proyectos



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2012-708

EXPEDIENTE N° 10.668/11 C. 1 y 2.

/.  
Ambientales” de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, el 21 de diciembre de 2012 y por el término de cinco años, contados a partir de esa fecha con las consideraciones fijadas en el Estatuto de la Universidad para estos cargos y de las reglamentaciones vigentes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual, cargo vacante y de alta por Res. 541/12-CS.

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Dejar debidamente aclarado al M.Sc. Sauad que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades docentes de esta Facultad, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: M. Sc. Sauad, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido vuelva. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Ing. Néida Adelaida Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales